

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ANTEQUERA SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.CONTR 2024/696678.

Presidenta:

Laura Valle Carmona

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

María del Mar Román Montoya (Letrada)

María del Carmen Compañ Bombardó

María José López Río

Ramón Rico Fernández

Secretaria:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:10 horas del día 18 de febrero de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para comprobar los Resultados del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés y la Apertura y Análisis de la documentación presentada en el sobre único electrónico, perteneciente a la licitación del contrato de obras para el acondicionamiento del centro de participación activa para personas mayores de Antequera según el modelo de atención centrado en la persona, financiados con Fondos Next Generation. (CONTR 2024/696678)

Abierta la sesión, la secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses tal como queda reflejado en los respectivos DACIS.

A continuación, declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, se entrega a la Mesa el Informe generado por el aplicativo MINERVA para analizar los riesgos de conflictos de interés, de conformidad con la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, solicitado por la Responsable de Operación y que tiene un resultado de Bandera Verde por lo que se puede continuar con el procedimiento.

Acto seguido, se procede a la apertura y posterior lectura de la documentación presentada en el Sobre Único Electrónico correspondiente a “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentado a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) del contrato citado y los miembros de la Mesa proceden a examinar y calificar la documentación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP.

Revisada la documentación se considera correcta por lo que todas las empresas resultan admitidas, no obstante se hace constar que las siguientes empresas en caso de resultar propuestas adjudicatarias deberán subsanar las siguientes deficiencias:

-KOCSA OBRAS Y SERVICIOS 2019 SL Deberá subsanar el Anexo II ya que no consta la firma electrónica.

-MACAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL al tratarse de administradores mancomunados deben firmar electrónicamente ambos administradores la documentación presentada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA			20/02/2025
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imKPRTJAGPPATTQKRYFASWG4Z6K			PÁG. 1/2



Tras la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedan los resultados recogidos en la siguiente tabla:

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS	TOTAL	CLASIFICACION
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL	314.782,00	90,00	10,00	100,00	1ª
VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA	329.369,50	71,00	10,00	81,00	2ª
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULI-GRAN	345.000,00	50,64	10,00	60,64	3ª
REFERMO Y OBRAS SL	349.000,00	45,43	10,00	55,43	4ª
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	362.500,93	27,85	10,00	37,85	5ª
KOCSA OBRAS Y SERVICIOS 2019 SL	369.466,24	18,77	10,00	28,77	6ª
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	372.210,57	15,20	10,00	25,20	7ª
HIDRAISER INFRAESTRUCTURAS SL	372.364,12	15,00	10,00	25,00	8ª
PROSASFI SL	375.072,29	11,47	10,00	21,47	9ª
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	382.794,00	1,42	10,00	11,42	10ª
MACAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	383.880,54	0,00	10,00	10,00	11ª

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de la ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES TITAN SL.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación y el artículo 159.4 f).4º de la Ley de Contratos, se requiere a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.6 del PCAP en un plazo de 7 días hábiles desde el envío del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:13 horas del día referenciado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	20/02/2025	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPRTJAGPPATTQKRYFASWG4Z6K	PÁG. 2/2	